



Denunciado: Línea de la Serena de Autobuses, SL.

Último domicilio conocido: Glorieta de las Tres Culturas, s/n. 14011 Córdoba (Córdoba).

Tipificación: infracción muy grave (artículo 140.6 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: cuatro mil seiscientos un euros (4.601 euros).

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: el Secretario General de la Consejería de Fomento (P.D. del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007, DOE n.º 87, de 28 de julio).

Mérida, a 15 de julio de 2010. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

*ANUNCIO de 16 de julio de 2010 sobre construcción de instalaciones para núcleo zoológico. Situación: parcela 15 del polígono 4. Promotor: D. Salvador Calvo Vidal, en Riobos. (2010082915)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de instalaciones para núcleo zoológico. Situación: parcela 15 del polígono 4. Promotor: D. Salvador Calvo Vidal, en Riobos.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 16 de julio de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •